



# Tipologías y Riesgos Específicos en corrupción, Soborno transnacional y Coso

# Introducción

En esta presentación se analizarán las distintas tipologías de corrupción y soborno transnacional, junto con los riesgos asociados a estas prácticas ilícitas. Se detallarán los mecanismos de corrupción en ámbitos públicos y privados, y se abordarán los desafíos que enfrentan los países para combatir estas conductas.



# REGULADO POR

## LEY 1474 DE 2011

(julio 12)

D.O. 48.128, julio 12 de 2011

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Nota:** Desarrollada por el [Decreto 2516 de 2011](#).

Departamento Administrativo de la Función Pública



El servicio público es de todos

Función Pública

## Ley 1778 de 2016 Congreso de la República

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

LEY 1778 DE 2016

(Febrero 2)

"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"



LEY No. 2195 **18 ENE 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2018-01-312262

Tipo: Solicitud  
Fecha: 06/07/2018 08:35:55 PM  
Remite: 2004 - SOLICITUDES ESPECIALES  
Destinatario: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
Remite: 2004 - DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES  
Destinatario: S.I.S. - GRUPO DE VOTACIONES ADMINISTRATIVAS  
Páginas: 15  
Tipo Documental: RESOLUCIÓN  
Admision: NO  
Consecutivo: 200-002899

### RESOLUCIÓN

Por la cual se conceden beneficios por colaboración y se adoptan otras determinaciones

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES (e)

En uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

#### PRIMERO.- COMPETENCIA

1.1. Que la Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A., (en adelante: "la Sociedad" o "Inassa"), identificada con el NIT 802.003.400 se encuentra vigilada por esta Superintendencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 222 de 1995.



## Sistema de Gestión Antisobono norma ISO 37001:2016

objetivo

**Mostrar a los asistentes los requisitos de la norma y las principales orientaciones para su uso; las cuales facilitan la interpretación en el diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Antisoborno.**

01



Tipologías

Tipologías



# ✦ Corrupción pública

La corrupción pública se refiere a prácticas corruptas dentro del gobierno y la administración pública. Esto incluye sobornos a funcionarios para obtener contratos, licencias o favores. Este tipo de corrupción socava la confianza pública y puede afectar el desarrollo económico y social de un país, dando lugar a la mala gestión y desperdicio de recursos públicos.



✦ ejemplo

En el barrio X del Municipio de W la comunidad convive con un enorme "elefante blanco". Se trata del colegio "Y" con una infraestructura de más de \$15.000'000. 000.00 que ha permanecido cerrada desde el 8 de julio del 2014 (Fecha de entrega). Ya alcanza los 4 años de abandono por lo que ha sufrido deterioros en la infraestructura, en épocas de invierno se ha inundado en varias ocasiones y ha sido usado desde hace 8 meses por los habitantes de calle, al destacar que una parte del colegio no se ha podido terminar. Se debe señalar además que esta infraestructura tiene la capacidad para más de 1000 estudiantes, aspecto que se ha criticado considerando el tamaño del Municipio y la existencia de necesidades acreditadas de apenas 100 estudiantes en la zona.

# Corrupción privada



UNIDOS CONTRA  
LA CORRUPCIÓN



## Ejemplos

La corrupción privada implica prácticas corruptas en el sector empresarial, donde se usan sobornos para influenciar decisiones comerciales, obtener contratos o favores. Este tipo de corrupción afecta la competencia leal y crea un ambiente de negocio poco ético, liderando incluso a prácticas de colusión entre empresas. La transparencia y la rendición de cuentas son claves para prevenirla.

### Caso alemán de Korkengeld:

En este caso, los representantes de una marca de champán francés ofrecen dinero a los meseros de distintos locales por la venta de cada botella. Este pago lo obtenían cuando le entregaban el corcho de la botella al representante.

Entonces, en este contexto, la modalidad es mediante la entrega de dinero para obtener un beneficio que, sin la entrega del mismo no estaría obteniendo, y cuya conducta afecta a las distribuidoras de las otras marcas de vino, las cuales no estarían generando ventas en razón de esta modalidad de competencia desleal por parte de quienes entregan el dinero para tener más ventas.

# Corrupción judicial

Por corrupción judicial se entiende “toda aquella conducta del abogado, funcionario o empleado judicial, actor del sistema judicial que usa el poder encomendado para obtener un beneficio ilegítimo para una parte y/o para sí mismo y que incluye toda influencia inapropiada sobre la independencia e imparcialidad del proceso judicial o el apego a su misión y los oficios que le son encomendados”



Ejemplo

- Falsas denuncias o autoacusación sustentada en beneficios económicos (movilizados por terceros con intereses diversos que, o no quieren figurar o pretenden desviar la atención de lo ocurrido o servir como cortina de humo frente a otras circunstancias que pueden revestir mayor gravedad o interés).



# Tráfico de influencias enriquecimiento ilícito y otros delitos



Delito que comete quien, prevaleándose de su posición, induce a una autoridad o a un funcionario a adoptar una resolución en beneficio propio o de un tercero.

“El tráfico de influencias se configura actualmente, entonces, por la utilización indebida de las influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función pública; y la estafa agravada por la sola invocación de influencias reales o simuladas con la finalidad de engañar y obtener un aprovechamiento económico ilícito

Modalidad Básica



Un ciudadano se ofrece a interceder ante un funcionario o servidor público que tiene bajo su competencia.

Modalidad Agravada



Sanciona al funcionario o servidor público que se ofrece a influenciar o interceder en la decisión de su par que tiene competencia en un caso.



Sujetos que intervienen en el delito



En el caso de la persona que compra las influencias o es la potencial beneficiada, no es considerada como sujeto pasivo, y podrá responder penalmente como partícipe.

02



# Riesgos



# ✦ Soborno en contratos



✦ El soborno en contratos se presenta cuando se ofrece dinero o beneficios a funcionarios para asegurar la obtención de contratos gubernamentales o privados. Esto no solo corrompe la integridad del proceso de contratación, sino que también puede resultar en la elección de proveedores no calificados que comprometen la calidad del servicio o producto. Para mitigar este riesgo, es fundamental establecer un marco claro de regulación y transparencia en todos los niveles de licitación.

# Lavado de dinero



El lavado de dinero es el proceso de ocultar el origen ilícito de fondos obtenidos a través de actividades corruptas. Los criminales utilizan métodos complejos para blanquear el dinero, haciendo que parezca legítimo, lo cual facilita la continuidad de actividades delictivas. Este proceso daña la economía y puede desestabilizar sistemas financieros; por lo tanto, es imperativo fortalecer las regulaciones anti-lavado y la cooperación internacional.



# Complicidad en delitos

La complicidad en delitos ocurre cuando individuos o entidades facilitan la corrupción a través de colaboración o encubrimiento. Esto puede incluir acciones como evitar denunciar actividades ilícitas o proporcionar apoyo a corruptos, creando un círculo vicioso donde la impunidad prevalece. Combatir esta complicidad requiere un cambio cultural y la promoción de una ética de responsabilidad donde cada actor social sepa y actúe contra la corrupción.



# IMPACTO DE LA CORRUPCION Y EL SOBORNO

La corrupción y el contrabando tienen un impacto significativo en el transporte de carga terrestre, afectando diversos aspectos económicos, sociales y legales. Aquí te detallo algunos de ellos:

1. **\*\*La corrupción genera costos adicionales para las empresas, que pueden verse obligadas a pagar sobornos para obtener permisos o evitar multas. Esto incrementa el costo total de la logística.**
2. **\*\*Competencia Desleal\*\*:** Las empresas que operan de manera legal y ética se ven en desventaja frente a aquellas que participan en prácticas corruptas o contrabando, lo que distorsiona el mercado y perjudica a quienes cumplen con la normativa.
3. **\*\*Seguridad\*\*:** La corrupción puede llevar a una menor regulación y control de las rutas de transporte aumentando el riesgo de robos y asaltos. El contrabando, a su vez, puede financiar redes delictivas que amenazan la seguridad en las carreteras.
4. **\*\*Impacto en la Recaudación Fiscal\*\*:** El contrabando evade impuestos y aranceles, lo que afecta la capacidad de gobierno para financiar servicios públicos y programas de infraestructura, necesarios para mejorar el transporte.
5. **\*\*Calidad del Servicio\*\*:** La corrupción puede llevar a una menor inversión en infraestructura y mantenimiento resultando en carreteras en mal estado y servicios de transporte ineficientes.
6. **\*\*Desconfianza en las Instituciones\*\*:** La corrupción socava la confianza en las instituciones gubernamentales, lo que puede desincentivar la inversión tanto nacional como extranjera en el sector.



En RCL CARGO Para combatir la corrupción y el contrabando, implementadas actividades que fortalecen el programa transparencia y Ética Empresarial Programa de Corrupción y Soborno, identificación de riesgos en la matriz de Riesgos, programas de capacitación y concientización, un Plan anual de trabajo que permite que se mantengan los procesos. Estas estrategias pueden ayudar a crear un entorno más seguro y eficiente para el transporte de carga.

|                                                                                                                                                            |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        |                                                                                                                     |                              |               |                        |                                         |  |                     |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|------------------------|-----------------------------------------|--|---------------------|--|
|                                                                           | ACTIVIDADES DE CORRUPCION Y SOBORNO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        |                                                                                                                     |                              | Código:       | PG-SG-03               |                                         |  |                     |  |
|                                                                                                                                                            |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        |                                                                                                                     |                              | Versión:      | 2 (Dos)                |                                         |  |                     |  |
|                                                                                                                                                            |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        |                                                                                                                     |                              | Fecha:        | 2/01/2024              |                                         |  |                     |  |
|                                                                                                                                                            |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        |                                                                                                                     |                              |               |                        |                                         |  |                     |  |
| OBJETIVO GENERAL                                                                                                                                           |                                     | Establecer las políticas, procedimiento y metodologías que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción y soborno con el fin de gestionar adecuadamente estos tipos de riesgo a los cuales está expuesto la empresa en el desarrollo de sus operaciones, e igualmente adoptar los controles y las acciones adecuadas y oportunas para la mitigación de los mismos. |  |                        |                                                                                                                     |                              |               |                        |                                         |  |                     |  |
| RESPONSABLE                                                                                                                                                |                                     | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | FRECUENCIA DE MEDICION |                                                                                                                     | TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL |               | FRECUENCIA DE ANALISIS | El seguimiento a indicadores se realiza |  |                     |  |
| META                                                                                                                                                       |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        | INDICADOR                                                                                                           |                              |               |                        |                                         |  |                     |  |
| Medir la proporción de las actividades propuestas que se cumplieron en su totalidad, durante cada Trimestre del programa, el cual debe ser superior al 90% |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        | Cumplimiento:<br>(Nº de actividades ejecutadas en el Trimestre / Nº de actividades programadas en el Trimestre)*100 |                              |               |                        |                                         |  |                     |  |
| AÑO 2025                                                                                                                                                   |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        | Enero a marzo                                                                                                       |                              | Abril a junio |                        | Julio a Septiembre                      |  | Octubre a Diciembre |  |
| ACTIVIDADES COSO                                                                                                                                           |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                        | P E                                                                                                                 |                              | P E           |                        | P E                                     |  | P E                 |  |

[illegible]

# Casos Reales



Ver video

[https://youtu.be/MkuZuR3UD-k?si=73mvvRB8c6Gxm8\\_0](https://youtu.be/MkuZuR3UD-k?si=73mvvRB8c6Gxm8_0)

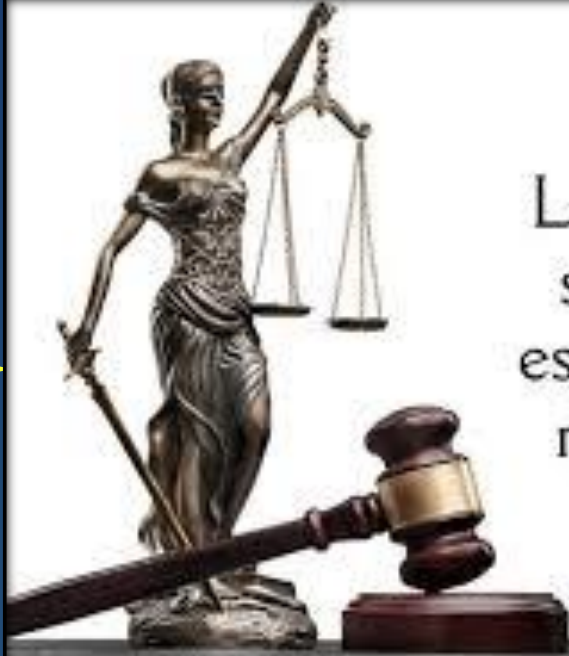
# Conclusiones

La corrupción y el soborno transnacional presentan serios riesgos que afectan el desarrollo y la estabilidad de los países. Es fundamental abordar las diversas tipologías y riesgos asociados con iniciativas de colaboración internacional y regulaciones efectivas para promover la transparencia y la corresponsabilidad. Solo a través de un compromiso colectivo, y un enfoque en la educación y la ética, se puede construir un entorno más justo y equitativo.



 PENSADOR

La justicia  
sin ética  
es solo una  
máscara.



Thank you!

